

RES. DECECO N° 567/12

EXPEDIENTE N° 6.853/11

Salta, 30 de Julio de 2012

VISTO: La Resolución DECECO N° 420/12 mediante la cual se aprueban las fechas y horas para los tribunales examinadores del Turno Ordinario de exámenes de Julio –Agosto de 2012, y;

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 54 del Expediente de referencia, obra nota presentada por el Profesor Gustavo Zaplana, Profesor Adjunto regular de la Cátedra de “Seminario de Inglés Técnico” de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, solicitando se prorrogue el segundo llamado de examen de dicha asignatura, y de Inglés –Módulos I, II y III, para el día 6 de Agosto de 2012, a horas 10:00, debido a que el día fijado para el segundo llamado se encontrará como expositor en un congreso en la ciudad de Tucumán.

Que se debe incluir en el tribunal examinador de las asignaturas: Derecho Comercial, Plan de Estudios 1985, Derecho Privado –Obligaciones y Contratos, Derecho II –Módulo I, Plan de Estudios 2003, a un docente con categoría de profesor, porque en dichos tribunales, figura solo uno.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,
**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º- PRORROGAR para el día 06.08.12 a horas 10:00, la constitución del Tribunal Examinador de las asignaturas “Seminario de Inglés Técnico”, Inglés –Módulo I, II y III, Plan 2003, de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración, Licenciatura en Economía, correspondientes al segundo llamado del Turno Ordinario de exámenes de Julio -Agosto de 2012.

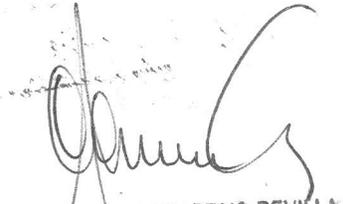
ARTICULO 2º- INCORPORAR al Dr. Héctor Reinaldo Yarade y a la Dra. Laura Laconi de Saravia en el Tribunal Examinador de las asignaturas Derecho Comercial, Plan de Estudios 1985, Derecho Privado –Obligaciones y Contratos, Derecho II –Módulo I, Plan de Estudios 2003, correspondiente al primer llamado del Turno Ordinario de exámenes de Julio –Agosto de 2012, fijado para el día 31.07.12 a hs. 14:00.

ARTICULO 3º- HÁGASE SABER a los docentes integrantes de los tribunales examinadores de las asignaturas mencionadas en los artículos 1º y 2º de la presente resolución, a Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática, C. E. U. C. E. e interesados, para su toma de razón y demás efectos.

nv/os



Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
Secretaría As. Académicos y de Investigación



Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO